

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula N° 6848 20/09/11 INT. N° 030- 2676

OTORGA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE TRES PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICAN.

SANTIAGO. 2 6 SEP 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2252

VISTOS:

- a) Decreto Supremo Nº 174 (V.y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b) ORD.N° 10 de fecha 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF.
- c) El Ordinario Nº 813 de fecha 16.09.2011 del Director SERVIU Metropolitano (PT), a través del cual evalúa favorablemente a esta SEREMI el requerimiento de nuevo plazo de Inicio de Obras para tres proyectos de reconstrucción del Fondo Solidario de Vivienda Título I, que se indican.
- d) Resolución Exenta Nº 8835 de fecha 31.12.2010 de Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda a 1161 familias de la Región Metropolitana.
- Resolución Exenta N° 8850 de fecha 31.12.2010 de Sra. Ministra de Vivienda y urbanismo que otorga subsidios habitacionales del programa del Fondo Solidario de Vivienda a 666 familias de la Región Metropolitana.

PROYECTOS	Código proy.	COMUNA	TIPO	EGIS	N° FAM	Fecha máx. Inicio de Obras	Nuevo Plazo Fecha I.O.
Vicky Barahona I	52105	Renca	CNT	COPRONDEX	142	06.09.2011	30 días corridos más desde fecha de presente resolución
Vicky Barahona II	52115	Renca	CNT	COPRONDEX	126	06.09.2011	
Condominio Juanita Aguirre	53819	Conchalí	CNT	COPRONDEX	80	06.09.2011	



- d) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1,600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y la Resolución Nº 189 de fecha 18 Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente

RESOLUCIÓN:

Otórguese nuevo plazo de **30 días corridos más desde fecha de presente resolución**, a la fecha de Inicio de Obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, a los tres proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos del programa Fondo Solidario de Vivienda Título I de reconstrucción, especificados a continuación:

Vicky Barahona I comuna de Renca Código: 52105
 Vicky Barahona II comuna de Renca Código: 52115
 Condomínio Juanita Aguirre comuna de Conchalí Código: 53819

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE VERA TOLEDO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS/PAF \
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.

- Equipo Reconstrucción Región Metropolitana

- Subdirección de Operaciones Habitacionales.

- Subdirección Obras de Edificación SDVE.

- SGAT Serviu Metropolitano

- Interesado.

- SEREMI Metropolitana V, y U.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

Art. 7/g Ley de transparencia

21.09.2011

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl